



MAT: DECLARA INADMISIBLES OFERTAS SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID. 377-61-L119 "ADQUISICION DE ADHESIVOS REFLECTANTES".

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

03 OCT 2019



VISTOS:

2237

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Acta de Apertura de Ofertas N° 49 de fecha 16/09/2019.-

CONSIDERANDO:

- I. Que se llamó a un Segundo Proceso de Licitación Pública ID. 377-61-L119, Denominada "ADQUISICION DE ADHESIVOS REFLECTANTES", a través de www.mercadopublico.cl, según los requerimientos del departamento de tránsito.
- II. Que las ofertas ingresadas, resultan inadmisibles por no ajustarse a lo previsto en bases de licitación.-

DECRETO:

- I. Declárense Inadmisibles ofertas ingresadas en Segundo Proceso de Licitación Pública ID 377-61-L119.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMMU.C/VMD/mcs
DISTRIBUCION:
 - Unidad de Adquisiciones
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Unidad de Control Interno
 - Archivo

(1)
(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 F-2271.
 FECHA RECEPCIÓN: 03 OCT 2019
 FECHA SALIDA: 04 OCT 2019
 OBSERVACIÓN N°

